

Santiago, 08 de enero de 2025
DE 00120-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación Índices de Disponibilidad históricos (Versión diciembre 2024).

De mi consideración:

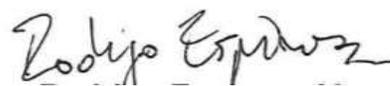
Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, y a efectos de facilitar los procesos asociados al cálculo de índices de disponibilidad, hemos publicado en el sitio web del Coordinador un archivo con información histórica desde enero de 2021 a diciembre de 2024, disponibilizando las respectivas fórmulas de cálculo. Dicho archivo puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional, en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Planilla de Cálculos > 2024 > Planilla de Cálculos (diciembre 2024)

Cabe destacar que este archivo es publicado de manera mensual, siendo un complemento a las planillas ya enviadas en los plazos normativos para revisión y observación, y no reemplaza a la información enviada a la SEC.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Interrupciones@SEC.cl
DBCD/DTE-SSCC/SGASO